

		CIRCULAR INFORMATIVA	
		Código	
		Versión	
		Fecha	
		Página	1 de 1

Fecha: DD __10__ MM __02__ AAAA 2010

INFORMACIÓN A CONTRATISTAS

REFERENCIA: PUBLICACIÓN DE CONTRATOS

La EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA – E.I.C. en cumplimiento del principio de PUBLICIDAD que rige su ESTATUTO DE CONTRATACIÓN normativa interna que fue adoptada mediante Resolución de Junta Directiva N° 004 de Julio 30 de 2009 se permite informar lo siguiente:

PRIMERO: Que la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN como órgano de Control Fiscal, hace referencia al Decreto Municipal emitido en Febrero 20 de 2009, a la resolución N° 411.0.20.0056, modificado a su vez por la resolución 411.0.20.0782 de 2009; que estableció ***“el valor de la publicación por hoja en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali”***

SEGUNDO: Que la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN como órgano de Control Fiscal, emitió en Diciembre 28 de 2009, en resolución N° 1100.12.20.09.471, en cuyo contenido y con relación a la cantidad de hojas requeridas para conformar el contrato, señala que: ***“entendiéndose por hoja a publicar aquella que está escrita por una sola página, por lo tanto no se podrá publicar hojas por ambos lados, páginas o caras o reducciones de las mismas”*** (Fuente: Parágrafo Artículo Primero Decreto 441.0.20.0782 Diciembre 14 de 2009).

TERCERO: Que la EMRU E.I.C. estableció en el artículo TRIGÉSIMO TERCERO del ESTATUTO DE CONTRATACIÓN lo siguiente: ***“La EMRU E.I.C., publicará en su página Web, los contratos que se suscriban cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.”***

Elaboró
Ing. Eduardo Scarpetta Control Interno
EMRU E.I.C.

Aprobó
Ing. Yecid G Cruz Ramírez Gerente
EMRU E.I.C.